49-1-24

12 JUN 1991

PERIODO PRESIDENCIAL 002934 ARCHIVO

MINUTA PARA EL SR. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

TEMA: BLANQUEO DE IRREGULARIDADES PESQUERAS.

La denuncia de la Comisión Fiscalizadora comprobó básicamente dos cuestiones. La primera que se hacian traspasos mediante un resquicio de los permisos pesqueros. Esa práctica que hacia transferibles permisos que originalmente no lo son fue objetada por la Contraloría. El Ministerio de Economía pidió un plazo para dictar un reglamento que permitiera sanear tal circunstancia. Ello ya se hizo y entiendo que el reglamento está en la Contraloría. El camarada Subsecretario no me comunicó tal decisión como habría sido lógico.

El segundo problema detectado fue que armadores con permisos para regiones no sujetas a veda, pescaban y lo siguen haciendo, en regiones sometidas a la veda extraordinaria. Esto es la I_*II_* y $VIII_*$

Al intentar modificarse la Ley Merino por el gobierno ampliando la pesquería de la VIII a cinco regiones que van desde la V a la IX, en uno de sus artículos transitorios (entiendo que es el tercero, porque no conozco el proyecto) se producirá la situación siguiente que UD., comprenderá con suma facilidad. Los autorizados para pescar en regiones vecinas, por ejemplo la VI y VII, que pescan ilegalmente en la VIII, ahora podrían hacerlo sin problemas legales por que todo se habría transformado por arte de la Ley en una sola cosa, con ello lo que no podría hacer legalmente ahora si lo podrían hacer.

No he podido conversar con el Sr. Subsecretario. Por ello le entregué los antecedentes al Fresidente del partido, junto con Don Narciso. Este último conversó ayer con Couve el tema, pero este se niega a modificar la pesquería, sin que divisemos razones para oponerse a lo que hemos pedido. La argumentación que el camarada subsecretario hace de que aunque se aumente la extensión de la pesquería, igual cada armador deberá operar en su región a mi juicio una falacia, ya que no podrá la autoridad impedir que un armador autorizado para alguna de regiones pesque en otras contiguas. Con mayor razón al ampliar la pesquería se dificultará una fiscalización hoy se ha reconocido ante la Contraloría es imposible En la práctica se facilita la operación falta de medios. ilegal con la medida propuesta en forma transitoria en Ley y además de paso, lo que es tanto o más grave blanquea la irregularidad anterior por una vía indirecta.

Sinceramente no vemos otra salida al problema que mantener la pesquería como está hoy día y para evitar una discusión de este tema en el Senado sería deseable se modificara el proyecto en la forma indicada.

